

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

29400 *CONSERVAS FRANCO-RIOJANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD SEGREGADA)
RIVERFRESH IREGUA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial por segregación

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril (LME), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Conservas Franco-Riojanas, S.A., adoptó con fecha 3 de noviembre de 2012, el acuerdo de escisión parcial por segregación de rama de actividad de la Sociedad, por el que se segrega y transmite en bloque y por sucesión universal la unidad económica independiente de actividad de piscifactoría a una sociedad de nueva creación que se denominará Riverfresh Iregua, S.L.U. La contraprestación de la aportación de la rama de actividad, a favor de Conservas Franco-Riojanas, S.A., será el 100% de las participaciones sociales del capital de la beneficiaria.

El acuerdo de segregación de dicha rama de actividad se ha adoptado por el procedimiento simplificado al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 y 78 bis de la LME, al ser la sociedad beneficiaria una sociedad limitada y haberse adoptado el acuerdo por unanimidad en dicha Junta General Extraordinaria y Universal de Conservas Franco-Riojanas, S.A., por lo que no son aplicables las normas generales sobre el proyecto y el balance de escisión que establecen las Secciones 2.ª y 3.ª del Capítulo I del Título II de la LME, ni las normas relativas a la información sobre la segregación previstas en el artículo 39 de la misma ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro y documentos anexos del acuerdo de segregación adoptado, y a aquellos cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha de la publicación del acuerdo y no estén vencidos ni suficientemente garantizados, oponerse a la segregación con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de segregación.

Arrúbal (La Rioja), 3 de noviembre de 2012.- Don Rafael Cipriano González Lázaro, Administrador único de Conservas Franco-Riojanas, Sociedad Anónima.

ID: A120076571-1